



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

OAJ-TI-00028-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 169-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día jueves, 29 de septiembre de 2016, se trató el Dictamen N° 025-2016-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, que recomienda poner a disposición del Sistema Nacional de Bienes Estatales SNB, representado por el Gobierno Regional San Martín, el terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en Jr. Comandante Chirinos cuadra 2, distrito de Morales; y,



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- RECOMENDAR a la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, emitir nuevo dictamen sobre la disposición del Sistema Nacional de Bienes Estatales SNB, representado por el Gobierno Regional San Martín, del terreno de propiedad de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en Jr. Comandante Chirinos cuadra 2, distrito de Morales.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General, transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

